

Ref.M.R.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que este expediente es copia del que ha sido visto por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de marzo de 2007, dando cuneta del cumplimiento del requerimiento formulado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de medio Ambiente y ordenación del Territorio.

Alcalá de Henares, 30 de marzo de 2007

EL SECRETARIO GENERAL



FICHA DE CONDICIONES PARTICULARE

DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO: Área homogénea conformada por el ámbito delimitado Unidad de Ejecución 27

CLASE DE SUELO: Urbano no consolidado.

SUPERFICIE BRUTA: 59.409,96 m² según medición real.

SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación.

INICIATIVA DE GESTIÓN: Privada

FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL E.T.

16 JUL 2007

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

DETERMINACIONES Y PARÁMETROS REGULADORES.

USO CARACTERÍSTICO: Industrial.

USOS COMPATIBLES: Se desarrollarán en las Ordenanzas del Plan Parcial.

INDICE BRUTO DE EDIFICABILIDAD : 0.6 m² / m².

OBSERVACIONES:

Los usos pormenorizados se establecerán a través del Plan Parcial , así como las tipologías edificatorias. El Plan Parcial tendrá como objetivo esencial la reordenación de los terrenos para su renovación, garantizando la conexión y el enlace con las infraestructuras existentes.

CESIONES.

- El aprovechamiento patrimonializable será el 90% del total de la Unidad.
- Se cederá el 10% del aprovechamiento lucrativo conforme a lo establecido en el Art. 18.2c de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Se cederán 30 m². de suelo por cada 100 m²/c para redes locales de equipamiento, conforme lo establecido en el Art. 36.6 a) y con las determinaciones que en el citado precepto se fijan (Art. 36.6 a) b) y c), por aplicación de la D.T.4º 1.c) de la Ley 9/2001 de 17 de Julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.

APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE FECHA 19/11/07
Madrid 19/11/07
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN
DE URBANISMO
(P.O.F. Resolución 1167/07 de 25 de Julio)



FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 27

DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO: Área homogénea conformada por el ámbito delimitado Unidad de Ejecución 27

CLASE DE SUELO: Urbano no consolidado.

SUPERFICIE BRUTA: 59.409,96 m² según medición real.

SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación.

INICIATIVA DE GESTIÓN: Privada

FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL E.T.

16 JUL 2007

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES.

En la Memoria del Plan Parcial serán consideradas con carácter sustantivo las condiciones que se desprenden de los siguientes informes:

- DG. de Calidad y Evaluación Ambiental del 14 septiembre 2006.
- DG. de Agricultura y Desarrollo Rural del 21 abril 2006.
- DG. de Infraestructuras del Ministerio de Defensa del 13 septiembre 2006.
- Confederación Hidrográfica del Tajo del 02 febrero 2007.
- Justificación de caudal de agua suficiente según informe del Ingeniero de C.C. y P. Municipal, Director de Servicios de Infraestructuras Municipales

APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE FECHA 19/7/07
Madrid 19/7/07
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN
DE URBANISMO
(P.D.F. Resolución 1167/07 de 25 de julio)



DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para
acer constar que este expediente es copia del que ha
ido visto por el Pleno del Ayuntamiento en sesión
elebrada el 20 de marzo de 2007, dando cuneta del
umplimiento del requerimiento formulado por la
Dirección General de Urbanismo de la Consejería de
medio Ambiente y ordenación del Territorio.

Alcalá de Henares, 30 de marzo de 2007

EL SECRETARIO GENERAL

BD



FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 27

DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO: Área homogénea conformada por el ámbito delimitado

Unidad de Ejecución 27

CLASE DE SUELO: Urbano no consolidado.

SUPERFICIE BRUTA: 59.409,96 m² según medición real.

SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación.

INICIATIVA DE GESTIÓN: Privada

FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial.

DETERMINACIONES Y PARÁMETROS REGULADORES.

USO CARACTERÍSTICO: Industrial.

USOS COMPATIBLES: Se desarrollarán en las Ordenanzas del Plan Parcial.

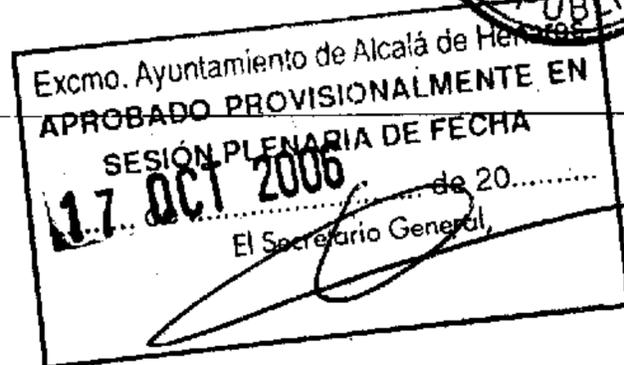
INDICE BRUTO DE EDIFICABILIDAD : 0.6 m² / m².

OBSERVACIONES:

Los usos pormenorizados se establecerán a través del Plan Parcial , así como las tipologías edificatorias. El Plan Parcial tendrá como objetivo esencial la reordenación de los terrenos para su renovación, garantizando la conexión y el enlace con las infraestructuras existentes.

CESIONES.

- El aprovechamiento patrimonializable será el 90% del total de la Unidad.
- Se cederá el 10% del aprovechamiento lucrativo conforme a lo establecido en el Art. 18.2c de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.
Se cederán 30 m². de suelo por cada 100 m²/c para redes locales de equipamiento, conforme lo establecido en el Art. 36.6 a) y con las determinaciones que en el citado precepto se fijan (Art. 36.6 a) b) y c), por aplicación de la D.T.4º 1.c) de la Ley 9/2001 de 17 de Julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.



BD



ALBUJENICIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que este expediente es copia del que ha sido visto por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de marzo de 2007, dando cuenta del cumplimiento del requerimiento formulado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio.

Alcalá de Henares, 30 de marzo de 2007

EL SECRETARIO GENERAL

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Servicio de Planeamiento y Supervisión de Proyectos
(UE 27.Ficha Condiciones Particulares)

DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 27

DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO: Área homogénea conformada por el ámbito delimitado Unidad de Ejecución 27

CLASE DE SUELO: Urbano no consolidado

SUPERFICIE BRUTA: 59.409,76 m² (medición a real)

SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación.

INICIATIVA DE GESTIÓN: Privada

FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial.

DETERMINACIONES Y PARÁMETROS REGULADORES.

USO CARACTERÍSTICO: Industrial.

USOS COMPATIBLES: Se desarrollarán en las Ordenanzas del Plan Parcial.

INDICE BRUTO DE EDIFICABILIDAD : 0.6 m² / m².

OBSERVACIONES:

Los usos pormenorizados se establecerán a través del Plan Parcial, así como las tipologías edificatorias. El Plan Parcial tendrá como objetivo esencial la reordenación de los terrenos para su renovación, garantizando la conexión y el enlace con las infraestructuras existentes.

CESIONES.

- El aprovechamiento patrimonializable será el 90% del total de la Unidad.
- Se cederá el 10% del aprovechamiento lucrativo conforme a lo establecido en el Art. 18.2c de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Se cederán 30 m². de suelo por cada 100 m²/c para redes locales de equipamiento, conforme lo establecido en el Art. 36.6 a) y con las determinaciones que en el citado precepto se fijan (Art. 36.6 a) b) y c), por aplicación de la D.T.4º 1.c) de la Ley 9/2001 de 17 de Julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 10/07/2007
EL JEFE DE AREA DE LA COMISION DE URBANISMO (P.D.F. Resolución 10 de Julio)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACION REGIONAL E.T.

10 JUL 2007

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Plaza Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares Teif.: 918 883 300



FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 27

DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO: Área homogénea conformada por el ámbito delimitado Unidad de Ejecución 27

CLASE DE SUELO: Urbano no consolidado.

SUPERFICIE BRUTA: 59.409,96 m² según medición real.

SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación.

INICIATIVA DE GESTIÓN: Privada

FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL E.T.

10 JUL 2007

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES.

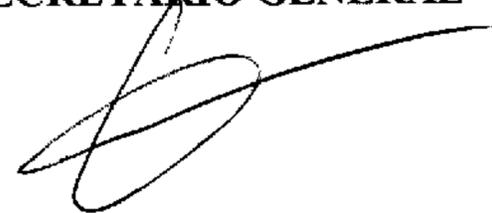
En la Memoria del Plan Parcial serán consideradas con carácter sustantivo las condiciones que se desprenden de los siguientes informes:

- DG. de Calidad y Evaluación Ambiental del 14 septiembre 2006.
- DG. de Agricultura y Desarrollo Rural del 21 abril 2006.
- DG. de Infraestructuras del Ministerio de Defensa del 13 septiembre 2006.
- Confederación Hidrográfica del Tajo del 02 febrero 2007.
- Justificación de caudal de agua suficiente según informe del Ingeniero de C.C. y P. Municipal, Director de Servicios de Infraestructuras Municipales

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que este expediente es copia del que ha sido visto por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de marzo de 2007, dando cuneta del cumplimiento del requerimiento formulado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de medio Ambiente y ordenación del Territorio.

Alcalá de Henares, 30 de marzo de 2007

EL SECRETARIO GENERAL



BD